

INFORME SECRETARIAL: Risaralda, Caldas, treinta de julio de dos mil veintiuno. A despacho del señor juez el presente proceso para informar que una vez subsanada la nulidad que evidenció el despacho, se encontró que la valla instalada en el predio que se pretende usucapir presenta un error en la radicación del proceso. Sírvase proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Radicado:	170013103005-2018-00097-00
Proceso:	Verbal Especial de Saneamiento de la Titulación
Auto	Interlocutorio No. 275-2021
Demandante:	Gloria Inés Villada Agudelo Teresa de Jesús Villada Agudelo
Demandado:	Milagros Agudelo Personas Indeterminadas

Vista la constancia de secretaria que antecede, esta célula judicial se dispone a REQUERIR a la parte demandante para proceda nuevamente a instalar la valla con la corrección respectiva de la radicación del proceso, por cuanto de las fotos aportadas se visualiza que el radicado transcrito es 2014-00025-00 y la identificación de esta causa es judicial es diferente.

Para lo cual se le concede el termino de diez (10) días, y deberá aportar las fotografías de la instalación de la valla, posteriormente a ella se procederá a la diligencia de inspección que establece el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012.

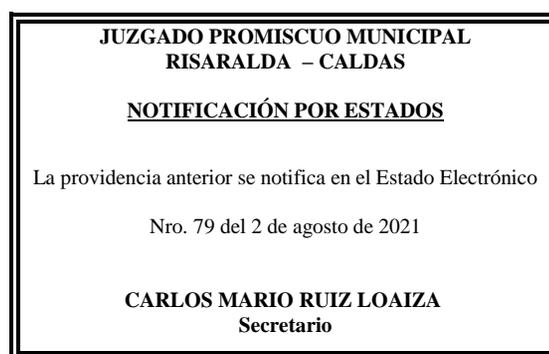
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Risaralda



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fbdbe835faf0af10425948409dc7f40d464f9c638088cb88b35a0247b9c9bf12

Documento generado en 30/07/2021 09:09:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**